INFORME DE SUPERVISIÓN Y
RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___ No. 003

Bogotá, D.C., (Cundinamarca), ABRIL DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **HARRISON AMÉZQUITA GAMA** Identificación 1.032.431.123 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 95 No 71 – 31 Teléfono de contacto: 311 – 4653251 E-mail de contacto: hamezga@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE Cargo: OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento (00000131 de 13 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3202648548 E-mail de contacto: diana.franco@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: **046-CENACPERSONAL-2024** Fecha de suscripción 23/01/2024
4. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 37-46-101005648 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24/ENERO/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 2824 Fecha expedición 25/ENERO/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: **DIRECCION DE ADQUISICIONES** Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 55.000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25/ENERO/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	24/DICIEMBRE/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones del Contratista 1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos

	contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso. 2) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva. 3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar. 4) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación en la plataforma SECOP de la resolución de adjudicación a más tardar el día siguiente hábil de adjudicado el proceso, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 5) Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual, dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas. 6) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación del contrato en la plataforma SECOP dos días hábiles después de publicada la resolución de adjudicación, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 7) Una vez publicado el contrato o el acto administrativo que lo modifique o adicione, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plataforma SECOP, de la expedición de la garantía única, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, informando al competente contractual las novedades al respecto, dejando registro en el SECOP sobre las novedades. 8) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II. 9) Certificar en el acta de aprobación de las garantías únicas la veracidad de las pólizas. 10) Elaborar las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la contratación, con el fin de garantizar el trámite administrativo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y garantizar que las actas de ponencia sean firmadas al día siguiente de efectuada la ponencia. 11) Presentar ante el comité de adquisiciones las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la gestión contractual de la DIADQ.

DIADQ

	12) Garantizar la publicación y cargue en el SECOP o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los actos administrativos de los procesos contractuales a su cargo. 13) Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos a su cargo, informando al ordenador del gasto y/o oficial de contratación sobre el estado actual y novedades que se presenten. 14) Efectuar los conceptos jurídicos requeridos dentro de la gestión contractual de las LOA´s a cargo de la Dirección de Adquisiciones. 15) Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de los funcionarios competentes correspondientes, para servir como peritos dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto favorable del Oficial del Área de contratación. 16) Revisión de las resoluciones de los nombramientos de los comités y cuando las circunstancias lo exijan, la elaboración de las mismas. 17) Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados por el coordinador jurídico en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual para la cual fue nombrada. 18) Informar de manera ágil y oportuna al oficial jurídico y al oficial de contratación del Área de Contratación de los pormenores de la estructuración y evaluación de los procesos que adelanta la Dirección de Adquisiciones. 19) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF. 20) Asesorar y elaborar los volantes de aprobación para la suscripción de convenios por parte del Comandante del Ejército. 21) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual. 22) Realizar la publicación en el SECOP II de los actos administrativos proferidos en desarrollo del proceso contractual y los correspondientes informes a la Cámara De Comercio y Procuraduría General De La Nación. 23) Elaborar, revisar y avalar las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra y los documentos publicados en el SECOP II, verificando que estén cargados en su totalidad. 24) Sustanciar los actos administrativos necesarios para resolver las peticiones que con posterioridad a la

	culminación del proceso sancionatorio contractual eleven las partes intervinientes o los órganos de control. 25) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanía, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional. 26) Establecer e implementar acciones de mejora en los procedimientos de los procesos de contratación de la Dirección de Adquisiciones a partir de las observaciones, quejas, hallazgos y/o recomendaciones de los entes de control internos y/o externos y demás dependencias competentes. 27) Dar respuesta oportuna a los requerimientos allegados por los entes de control internos y/o externos que se generen a partir de las revistas y/o auditorías a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones. 28) Dar respuesta oportuna a las recomendaciones generadas por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional y/o el Comando de Adquisiciones dentro de las visitas de acompañamiento a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones. 29) Revisar y emitir aval sobre los proyectos de convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y las empresas de sector de hidrocarburos, minero, energético y de la infraestructura. 30) Apoyar el desarrollo de procesos de contratación centralizados por el Ministerio de Defensa Nacional y que requieren la participación de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional. 31) Revisar los documentos físicos (carpeta maestra) y documentos digitales (SECOP), que conforman los expedientes de los procesos contractuales de competencia de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, presentando informe escrito sobre la revista de acuerdo a los tiempos estipulados por el Oficial de contratos. 32) Asistir como actividad coordinada a reuniones informadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 33) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 34) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso.** - Realización de Ponencia de evaluación definitiva y posterior colocación de las Órdenes de Compra dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 006-DIADQ-INTR-2024, por Acuerdo Marco de Precios No. CCE-278-AMP-2021, cuyo

	objeto es la adquisición de materia prima con destino al batallón de intendencia no. 1 las Juanas. - Elaboración de evaluaciones definitivas y colocación de siete (07) Órdenes de Compra dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 006-DIADQ-INTR-2024, por Acuerdo Marco de Precios No. CCE-278-AMP-2021, cuyo objeto es la adquisición de materia prima con destino al batallón de intendencia no. 1 las Juanas. - Aprobación de seis (06) pólizas de las Órdenes de Compra dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 006-DIADQ-INTR-2024, por Acuerdo Marco de Precios No. CCE-278-AMP-2021, cuyo objeto es la adquisición de materia prima con destino al batallón de intendencia no. 1 las Juanas. - Realización de Ponencia de inicio del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI – 010 SUADQ – INF – 2024, para la adquisición de repuestos para vehículos M113 - A2 con destino al ejército nacional, para posterior cargue en el SECOP II. - Reparto y revisión jurídica, para la estructuración y cargue en SECOP II del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI – 010 SUADQ – INF – 2024, para la adquisición de repuestos para vehículos m113- a2 con destino al ejército nacional. - Verificación del proceso de adquisición de elementos dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima. **3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar.** Reparto y pendiente de revisión jurídica, posterior a la revisión financiera y técnica, del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI – 010 SUADQ – INF – 2024, para la adquisición de repuestos para vehículos M113 - A2 con destino al ejército nacional, para la debida estructuración. - Verificación del proceso de adquisición de elementos dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 006-DIADQ-INTR-2024, por Acuerdo Marco de Precios No. CCE-278-AMP-2021, cuyo objeto es la adquisición de materia prima con destino al batallón de intendencia no. 1 las Juanas.

	- Verificación del proceso de adquisición del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SECOP II SASI No. 003-SUADQ-TRANS-2024 – objeto: "*Adquisición de llantas para vehículos tácticos blindados, vehículos tácticos, vehículos administrativos de carga pesada desde 3.5 toneladas, camionetas, camperos y motocicletas con destino al ejercito nacional*". **19) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF.** - Se efectuó trámite para cierre del Proceso Sancionatorio Contractual de FUSILES - Contrato 026-SUADQ-ARM-2023, el cual se terminó con Audiencia del 15 de abril de 2024. - Análisis del Proceso Sancionatorio CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ALIMENTACIÓN - AGENCIA LOGÍSTICA **21) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual.** - Se efectuó acompañamiento a la Señora Oficial Jurídica Contractual de la DIADQ, con conceptos jurídicos y dentro de Audiencia por posible incumplimiento del Contrato de Fusiles - Contrato 026-SUADQ-ARM-2023, del cual se realizó Audiencia final el 15 de abril de 2024, con la cual se indicó el cierre del proceso sancionatorio por hecho superado, en el entendido que el hecho generar fue la no entrega, y los elementos fueron dados en custodia desde inicios de 2024. - Reiteración del oficio a la Supervisión dentro del Proceso Sancionatorio del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 039 – DIADQ – DIPER – 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. - Elaboración del Acto Administrativo de Aclaración de la **RESOLUCIÓN No. 00009941 DEL 29/12/2023** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) **No. 22323** DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023 Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) **No.** 662423 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 039-DIADQ-DIPER-2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA

<table>
<tr><td></td><td>NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS (DESERTORES, RETIROS DE PERSONAL Y FALLECIDOS ENTRE OTRAS) EN EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

32) Asistir como actividad coordinada a reuniones informadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.

- Dentro del presente informe, acudí a todas las reuniones que fueron citadas dentro de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional (DIADQ).

34) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

- Dentro del presente informe, cumplí con todas las directrices, indicaciones y demás obligaciones que se asignación por la Señora Supervisora, así como por el Señor Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 55.000.000,oo
Valor autorizado a pagar: $ 5.000.000,oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 1.617.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 1.189.400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 231.900</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Factura Electrónica de Venta No. FE – 68.

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

3. Planilla de seguridad social No. 75735265: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</td></tr>
</table>

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social por parte de Mi Planilla, como entidad recaudadora. 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	N/A
17. CONCLUSIONES	N/A

Para constancia se firma en, **Bogotá, D.C.,** en el mes de **ABRIL DE 2024.**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. **046-CENACPERSONAL-2024**

Grado y Nombre completo: **CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE**
Cargo: OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Resolución de nombramiento (00000131 de 13 de enero de 2024)